



SRN 13753

Bogotá D. C., 02 de abril de 2019

Ingeniero:

EDUARDO GARZON ALARCON

Representante Legal

ICAGEL LTDA.

Conjunto Villa Rocío, casa 10 vereda El Totumo

Email: icagelt@yahoo.com.ar

Ibagué - Tolima

Asunto: Respuesta a entrada No. 11792 del 20 de febrero de 2019. Certificación contrato No. 0879 de 2001, Construcción del Puente Desbaratado.

Ingeniero Garzón:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 1785 del 18 de marzo de 2016 certifica que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, suscribió el contrato No. 0879 de 2001.

Contratista: **ICAGEL LTDA NIT. 800.207.622-3.**

Objeto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DESBARATADO, CARRETERA FLORIDA – MIRANDA. RUTA 31 – TRAMO 3105".**

Fecha de iniciación: 10 de enero de 2002.

Fecha de Vencimiento: 10 de julio de 2002.

VALOR CONTRATO:

Valor total del contrato y sus adicionales (incluido IVA) **\$ 1.128.772.298,00**

Son: MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M/L.

VALOR PAGADO:

Valor total del contrato pagado (incluido IVA) **\$ 1.066.900.941,84**



SRN 13753

Son: MIL SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS CON 84/100 M/L.

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente(s) código(s):

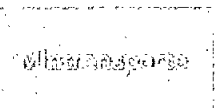
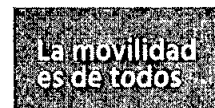
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
G (Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías)	95 (Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías)	12 (Estructuras y Edificios Permanentes)	16 (Edificios y Estructuras de Transporte)	25 (Puente de carretera)	95121625

Con respecto al requerimiento de certificar que Icagel Ltda realizó el suministro, fabricación y montaje de acero estructural tipo A-36 para la posterior construcción del puente metálico, se informa que una vez revisados los archivos de la entidad, se encontró el Acta de Recibo Definitivo de Obra de fecha 10 de agosto de 2002, donde dentro de los ítems de las cantidades de obra ejecutada, existen 223.321,6 kg de Acero Estructural A 36, y que verificado el Pliego de Condiciones en lo referente a las especificaciones Técnicas, Anexo No 2., Especificaciones Particulares 650P. ACERO ESTRUCTURAL A – 36, se pudo obtener que en el parágrafo MEDIDA Y FOPRMA DE PAGO, se estipula que "El acero de refuerzo se medirá por peso; esto es, el número de kilogramos de acero A-36, colocado en obra. Esto incluye Fabricación, transporte, montaje y pintura de la estructura metálica."

Con lo anterior, se da respuesta a la petición efectuada.

El contrato de obra No. 879 de 2001 fue liquidado mediante el Acta de Liquidación No. 00159 de fecha 8 de agosto de 2003, documento que hace parte de esta certificación.

Que revisada la Base de Datos de Procesos Administrativos Sancionatorios de la Oficina Asesora Jurídica, se encontró que el contrato No.0879 de 2001, no registra hasta la fecha actos administrativos de declaratoria de multa o sanción en firme por incumplimiento, ni requerimientos de siniestros por Estabilidad y/o Calidad efectuados por la Unidad Ejecutora, posteriores a la ejecución del plazo del contrato, según memorando No. OAJ 18726 del 29 de marzo de 2019, expedido por la Oficina Asesora Jurídica de INVIAS documento que hace parte integral de la presente certificación.





SRN 13753

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordialmente,

OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

ANEXO 5 Folios

Proyecto: EDGAR ENRIQUE NIETO

Reviso: MARIA CONSUELO CASTAÑO TRIANA
CLAUDIA PATRICIA OLARTE



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA PÚBLICA

CONTRATO N° : 0879 de 2001

OBJETO: CONSTRUCCIÓN PUENTE DESBARATADO CARRETERA FLORIDA - MIRANDA.
RUTA 31 TRAMO 3105

VALOR BÁSICO DEL CONTRATO:	\$	1,121,868,492.00
VALOR POR IVA:	\$	6,903,806.00
VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA:	\$	1,128,772,298.00
PLAZO DEL CONTRATO		SÉIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:		10 de Enero del 2002
FECHA DE TERMINACIÓN:		10 de Julio del 2002

CONTRATISTA: ICAGEL LTDA

INTERVENTOR: P.I. LTDA.

En el sitio de la Obra se reunieron la siguientes personas: el Ingeniero EDUARDO GARZÓN ALARCÓN, Representante Legal de la Firma ICAGEL LTDA, como contratista, el Ingeniero GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN, como Interventor, y el Doctor FRANCO EMIRO RIASSCOSS. del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, con el fin de efectuar el recibo definitivo de las obras por parte del Instituto Nacional de Vías, al Ingeniero Contratista, EDUARDO GARZÓN ALARCÓN, del Contrato N° 0879 de 2001, Construcción puente Desbaratado carretera Florida - Miranda. Ruta 31 Tramo 3105. En cumplimiento de la Resolución N° 6492 del 9 de Diciembre de 1998, y la cláusula del Contrato, referente a los requisitos para la liquidación del Contrato mencionado y de aquellos que celebre el Instituto Nacional de Vías.

CLASE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

Construcción puente Desbaratado carretera Florida - Miranda. Ruta 31 Tramo 3105.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

VALOR BÁSICO:	\$	1,060,375,553.84
VALOR POR IVA:	\$	6,525,388.00
VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA:	\$	1,066,900,941.84

CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

El supervisor y el Interventor dejan constancia que las obras se reciben a satisfacción cumplen las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo a los diseños, planos, carteras y estipulaciones para este proyecto.

PAGO ANTICIPADO:

VALOR TOTAL PAGO ANTICIPADO:	\$	560,934,246.00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$	560,934,246.00
TOTAL ANTICIPO POR AMORTIZAR:	\$	-

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

RELACIÓN DE CONCEPTOS A FAVOR DEL CONTRATISTA:

POR ACTAS EN BÁSICO:	\$	1,060,375,553.84
POR ACTAS DE AJUSTE	\$	-
VALOR POR IVA:	\$	6,525,388.00
SUB-TOTAL:		1,066,900,941.84

DESCUENTOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA:

POR MAYOR VALOR PAGADO EN ACTAS:	\$	-
POR REPARACIONES NO EJECUTADAS:	\$	-
SALDO NO LEGALIZADO POR ANTICIPO:	\$	-

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

ACTA N°	MES	VALOR
1	ENERO DEL 2002	\$ 248,460,000.00
2	FEBRERO DEL 2002	\$ 179,186,450.00
3	MARZO DEL 2002	\$ 115,836,550.00
4	ABRIL DEL 2002	\$ 58,980,114.00
5	MAYO DEL 2002	\$ 130,491,646.00
6 EN TRÁMITE	JUNIO DEL 2002	\$ 327,420,793.84
VALOR BÁSICO		\$ 1,060,375,553.84

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA POR ITEMS Y VALOR TOTAL EN BÁSICO:

ITEM	UNID	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Estudios y Diseños del puente	gl	1.00	\$ 19,760,000.00	\$ 19,760,000.00
Acero Estructural A-36	kg	223,321.16	\$ 4,574.00	\$ 1,021,470,985.84
Concreto clase C ($f_c=280$ kg/cm ²) - Tablero	m ³	0.00	\$ 635,324.00	\$ 0.00
Concreto clase D ($f_c=210$ kg/cm ²) - Losa Aproximación y andenes	m ³	0.00	\$ 369,730.00	\$ 0.00
Juntas de Dilatación	ml	0.00	\$ 292,414.00	\$ 0.00
Juntas fijas	ml	0.00	\$ 96,958.00	\$ 0.00
Apoyos de Neopreno 3" - Dureza 60	un.	0.00	\$ 418,600.00	\$ 0.00
Apoyos de rodillos (apoyos móviles)	un.	2.00	\$ 648,700.00	\$ 1,297,400.00
Acero de Refuerzo $f_y=4200$ kg/cm ²	kg	0.00	\$ 1,760.00	\$ 0.00
Baranda metálica (60 kg/ml)	kg	0.00	\$ 3,869.00	\$ 0.00
Carpeta Asfáltica para el puente ($\epsilon=0.05$)	m ³	0.00	\$ 232,960.00	\$ 0.00
Carpeta Asfáltica para los accesos ($\epsilon=0.075$)	m ³	0.00	\$ 232,960.00	\$ 0.00
Imprimación	m ²	0.00	\$ 1,067.00	\$ 0.00
Base granular (incluye transporte)	m ³	0.00	\$ 45,325.00	\$ 0.00
Subbase granular (incluye transporte)	m ³	0.00	\$ 45,296.00	\$ 0.00
Terraplenes	m ³	0.00	\$ 18,396.00	\$ 0.00
Colocación pernos de Fijación para Apoyos f $=1\ 1/2"$ $L=40$ cm	Un	24.00	\$ 743,632.00	\$ 17,847,168.00
TOTAL EJECUTADO				\$ 1,060,375,553.84

VALORES PENDIENTES DE PAGO:

El Acta de Obra Ejecutada del mes:

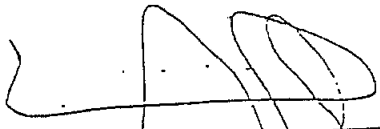
ACTA N°	MES	VALOR
6	JUNIO	\$ 327,420,793.84
VALOR POR IVA		\$ 2,014,897.00
VALOR TOTAL		\$ 329,435,690.84

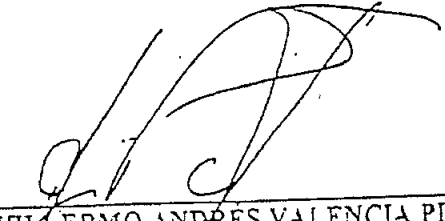
PROFESIONALES RESPONSABLES DEL CONTRATO:

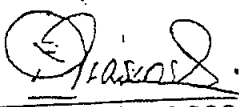
ING. EDUARDO GARZON ALARCON	DIRECTOR DE OBRA
ING. HUGO JOSUE ROJAS DIAZ	RESIDENTE DE OBRA

La Entrega por parte del Contratista y el recibo por parte del INVIAS las obras se reciben a satisfacción y se ejecutaron dentro del plazo de la Orden de Trabajo, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en la Orden de Trabajo en cuanto a la calidad de las mismas.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de Agosto del 2002.


ING. EDUARDO GARZON ALARCON
Matricula N° 63202-13724 CND
- Contratista ICAGEL LTDA


ING. GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZO
Matricula N°: 68202-28201STD
Interventor P.I. LTDA


ING. FRANCO EMIRO REASCOS SOLARTE
Matricula N°: 00000721 CAUCA
Supervisor INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

 Cerrar  Tramitar  Responder  Imprimir  Verificar Anexos



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No OAJ 18726

Fecha
29/03/2019
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna 1396324

Los campos marcados con * son requeridos

Información de Asignación

* **Para** SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS
OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
De MARIA VICTORIA URIBE DUSSAN
De Dependencia OFICINA ASESORA JURÍDICA
Copia a
Asignación de la Copia:
Asignado a: EDGAR ENRIQUE NIETO RODRIGUEZ

2

Información del Documento

* **Referencia** Respuesta del Memorando Individual No. SRN 10505 22/02/2019

Anexos

* **Anexo**

***Contenido**

Respetado Ingeniero Cifuentes:

En respuesta a su solicitud contenida en el memorando de la referencia, le informo que revisada la Base de Datos de Procesos Administrativos Sancionatorios de la Oficina Asesora Jurídica y la Base de Datos de Contratos SICO, NO se encontró información relacionada con procesos administrativos sancionatorios del contrato 879 de 2001, así mismo le informo:

Que el contrato No. **0879 de 2001** suscrito con la firma **ICAGEL LTDA** con Nit 800.207.622-3" para la "Construcción Puente Desbaratado carretera Florida-Miranda Ruta 31, Tramo 3105"; revisado el expediente físico que reposa en los archivos de la entidad contentivo en 8 carpetas con 1008 folios, **NO** se evidencia hasta la fecha, acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme por incumplimiento, ni requerimientos de SINIESTROS por Estabilidad y/o Calidad efectuados por la Unidad Ejecutora con posterioridad a la ejecución del plazo contractual

Cordial saludo,

MARIA VICTORIA URIBE DUSSÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó. Edna Rocío Gordillo
Aprobó. Gustavo Adolfo Salazar

Documento Origen

Documento Origen No. SRN 10505

► **Historia del documento**

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIÓN 650P - ACERO ESTRUCTURAL A-36

DESCRIPCION Y PROCEDIMIENTO.

Para la especificación particular 650P, queda vigente todo lo estipulado en la especificación general 650, adicionando pintura de la estructura, según la especificación que se presenta mas adelante, calificación del procedimiento de soldadura y calificación del soldador.

La calidad del Acero A-36, debe ser de calidad certificada por el proveedor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El acero de refuerzo se medirá por peso; esto es, el número de kilogramos de acero A-36, colocado en obra. Esto incluye Fabricación, transporte, montaje y pintura de la estructura metálica.

Su pago será el resultado de liquidar la cantidad total del acero instalado y medido, al precio unitario estipulado en el contrato. Dicho precio incluirá el suministro, el corte, el transporte, los desperdicios, la limpieza de impurezas, el biselado, la soldadura requerida para su instalación, pintura anticorrosiva, pintura de barrera, pintura de acabado, obra de mano y los demás costos imputables a dicha actividad.

Con el fin de clarificar la equivalencia entre el volumen y el peso del acero de refuerzo, se usara un peso especifico del acero de 7.800.00 Kg/m3.

Toda soldadura, proceso y calificación de soldadores se ajustara a los códigos A.W.S.D.1.1 y BRIDGE WELDING CODE ANSI/AASHTO/ AWS D1.6-88 de la American Welding Society, incluyendo procedimiento de soldadura, calificación del procedimiento y calificación del soldador. Dichos procedimientos se realizarán antes de iniciar los trabajos que serán revisados y aprobados por la interventoría.

En cuanto a la pintura se seguirá el siguiente procedimiento del MANUAL DE REFERENCIA: STEEL STRUCTURES PAINTING MANUAL , volumen 12 Editado por la STEEL STRUCTURES PAINTING COUNCIL, ajustándonos a lo siguiente:

Se aplicará una primera capa de pintura (primer) tipo Epóxizinc de altos sólidos, con un espesor de película seca (EPS) de 3 a 4 mils.

Al momento de la aplicación la superficie deberá estar completamente libre de humedad, grasas, óxidos y otros contaminantes; se debe evitar la limpieza de la superficie con agua o

100.2
X

con disolventes que al evaporarse dejen residuos grasosos.

Se aplicará una capa intermedia (barrera) de pintura Epoxi-Poliamida con un espesor de película seca de 2 a 3 mils.

Se aplicará una pintura de acabado (presentación) tipo Poliuretano con un espesor de película seca de 2 a 3 mils.

CALIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SOLDADURA

DESCRIPCION Y PROCEDIMIENTO.

El proponente ganador, deberá efectuar el procedimiento de soldadura, siguiendo el procedimiento que se especifica en los Códigos A.W.S.D.1.1 y BRIDGE WELDING CODE ANSI/AASHTO/AWSD1.6-88, de la American Welding Society.

El procedimiento se efectuará con lámina de 1", que es el espesor representativo para dicho tipo de estructuras.

Esta calificación del procedimiento de soldadura, se deberá efectuar antes de iniciar los trabajos, de tal forma que no represente atraso en la programación de los trabajos.

CALIFICACIÓN DEL SOLDADOR

DESCRIPCION Y PROCEDIMIENTO.

El proponente ganador, deberá presentar la certificación del soldador, siguiendo el procedimiento que se especifica en los Códigos A.W.S.D.1.1 y BRIDGE WELDING CODE ANSI/AASHTO/AWSD1.6-88, de la American Welding Society.

El soldador se calificará para las posiciones 3G y 4G, utilizando lámina de 1" de espesor. El soldador deberá certificar experiencia en estructuras metálicas, exceptuando soldadores en tubería.

La calificación del soldador, se deberá efectuar antes de iniciar los trabajos, de tal forma que no represente atraso en la programación de los trabajos.

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 1P - JUNTAS DE DILATACIÓN

Se utilizarán juntas de dilatación tipo diente de sierra, de acuerdo al esquema que se será suministrado por la interventoría.

La separación de la junta "s", que corresponde a la magnitud de la dilatación esperada de acuerdo a el gradiente térmico y a la longitud de la luz correspondiente, suministrado por la interventoría.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 0879 DE 2001

74
1002



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN 000159

CONTRATO N° : 0879 de 2001

08 AGO 2002

Con el Objeto de Liquidar la Orden de Trabajo N° 0879-2001, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y la firma ICAGEL LTDA, con NIT N° 800.207.622-3, el SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, en representación del ICNSTITUTO, quien actúa en virtud del Artículo primero de la Resolución N° 1136 del 13 de marzo de 2002 y el representante legal de la firma, suscriben la presente Acta:

OBJETO DE LA ORDEN DE TRABAJO N° 0879-2001: CONSTRUCCIÓN PUENTE DESBARATADO CARRETERA FLORIDA - MIRANDA. RUTA 31 TRAMO 3105,

FECHA DE VENCIMIENTO:

10 de Julio de 2002

VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SUS ADICIONES CON IVA:

CONTRATO PRINCIPAL N° 0879-2001: \$ 1,128,772,298.00 ✓

CONTRATO N° 0879-1-2001 ADICIONAL PLAZO: \$ -

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1,128,772,298.00

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 1,060,375,553.84

CONTRATISTA: ICAGEL LTDA

INTERVENTOR: P.I. LTDA.

Se tomo de conformidad con el Acta de Recibo Definitivo de la Obra de fecha 10 de agosto de 2002 suscrita por **FRANCO EMIRO RIASCOS SOLARTE**, supervisor del Contrato por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, **EDUARDO GARZÓN ALARCÓN**, Representante Legal de la Firma Contratista **ICAGEL LTDA**, el Ingeniero **GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**, Representante Legal de la Firma Interventora **PI LTDA**.

52

3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 0879 DE 2001

0001597
08 AGO 2003 1063

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

De conformidad con la relación de pagos de fecha 10 de Octubre de 2002, expedida por el jefe de la División de Tesorería y la Jefe de la División de Contabilidad del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, al Contratista se le ha cancelado.

POR ACTAS DE OBRA:	\$	1,060,375,553.84
POR IVA:	\$	6,525,388.00
TOTAL INCLUIDO EL IVA:	\$	1,066,900,941.84

ANTICIPOS CONTRACTUALES OTORGADOS:

PAGO ANTICIPADO	\$ 560,934,246.00	
VALOR AMORTIZADO TOTAL	\$ 545,635,138.97	\$ 545,635,138.97
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 15,299,107.03
REINTEGRO RECURSOS	\$ 15,299,107.03	
SUMAS IGUALES	\$ 560,934,246.00	\$ 560,934,246.00

VALOR POR IVA:

IVA = 16%		
IVA CORRESPONDIENTE	\$ 6,525,389.00	
IVA PAGADO		\$ 6,525,389.00
SALDO IVA POR PAGAR		\$ 0.00

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

VALOR EJECUTADO ACTAS	\$ 1,060,375,553.84	
VALOR IVA CORRESPONDIENTE	\$ 6,525,389.00	
VALOR PAGADO POR ACTAS		\$ 1,060,375,553.84
VALOR PAGADO POR IVA		\$ 6,525,389.00
SALDO POR AMORTIZAR INVIAS	\$ 15,299,107.03	
SUBTOTAL	\$ 1,082,200,049.87	\$ 1,066,900,942.84
SALDO A FAVOR DE INVIAS		\$ 15,299,107.03
SUMAS IGUALES	\$ 1,082,200,049.87	\$ 1,082,200,049.87

3

1004 46

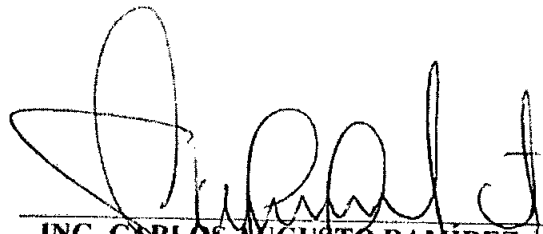
9 6 AGO 2002
000759

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar el Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Definitivo de la Obra de fecha 10 de agosto de 2002, suscrita por el Ingeniero **FRANCO EMIRO RIASCOS SOLARTE**, supervisor del Contrato de la Subdirección de Construcción por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, **EDUARDO GARZÓN ALARCÓN**, Representante Legal de la Firma Contratista **ICAGEL LTDA**, el Ingeniero **GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**, Representante Legal de la Firma Interventora **PI LTDA**.
- Relación de pagos de fecha 10 de Octubre de 2002, expedida por el Jefe de la División de Tesorería y la Jefe de la División de Contabilidad del Instituto Nacional de Vías
- Póliza de seguro de cumplimiento N° 1603425 de Seguros Confianza que garantiza cumplimiento, anticipo salarios y prestaciones sociales y estabilidad.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los:



ING. CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ ACUÑA
Subdirector de Construcción
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS



ING. EDUARDO GARZÓN ALARCÓN
Representante Legal
Contratista **ICAGEL LTDA**



ING. FRANCO EMIRO RIASCOS SOLARTE
Supervisor
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

